

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA DESFILE FIESTAS PATRIAS DEL
LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3152 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 140 de fecha 09 de septiembre de 2019, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 158 de fecha 04 de septiembre de 2019, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director del Liceo Andrés Alcázar, donde solicita insumos de alimentos para programa Desfile Fiestas Patrias a realizarse el 15 de septiembre de 2019.
7. Programa Desfile Fiestas Patrias del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para programa Desfile Fiestas Patrias a realizarse el 15 de septiembre de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos para programa Desfile Fiestas Patrias a realizarse el 15 de septiembre de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en insumos de alimentos para programa Desfile Fiestas Patrias a realizarse el 15 de septiembre de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel por un valor de \$60.000.- (sesenta mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo [REDACTED] alimentos para personas y al subtitulo [REDACTED] por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/JM/AV/gdc